

# PROGRAMA SUPÉRATE



CONDICIONES GENERALES / TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS CANJEABLES PARA SER UTILIZADOS EN TIENDAS Y SUPERMERCADOS PARA ACCIONES FORMATIVAS DE LOS CENTROS DE SUPERACIÓN GASTRONÓMICA DEL PROGRAMA SUPÉRATE.

# REFERENCIA NO. PS-DAF-CM-2024-0001

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
26 de enero del año 2024





## 1. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

El Programa Supérate les invita a participar en el procedimiento de Compra Menor de referencia No. PS-DAF-CM-2024-0001, a fines de presentar su mejor oferta para la Adquisición de Tickets Canjeables para ser utilizados en Tiendas y Supermercados para Acciones Formativas de los Centros de Superación Gastronómica del Programa Supérate.

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

#### 2. OBJETO DEL PROCESO

Adquisición de Tickets Canjeables para ser utilizados en Tiendas y Supermercados para Acciones Formativas de los Centros de Superación Gastronómica del Programa Supérate conforme a las Especificaciones Técnicas y los requerimientos del presente documento, mediante el proceso de compras correspondiente

#### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que se presente en las Especificaciones Tecnicas (Ver Ficha Técnica).

## 4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el día Jueves primero (01) de febrero del año 2024 hasta las 01:00 p.m.., Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, Santo Domingo, República Dominicana o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

#### NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PROGRAMA SUPERATE

Referencia: PS-DAF-CM-2024-0001

# A. Contenido del Sobre Oferta Técnica y Oferta Económica:

- 1. Formulario de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042).
- 2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) debe estar firmada, sellada y la fecha actual, con los precios que deberán incluir solo dos (2) decimales despues del punto. Los oferentes deberan presentar su oferta en





moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) con todos los impuestos (si aplican), debidamente transparentados, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.

- 3. Certificado Vigente del Registro Mercantil.
- 4. Carta emitida por el oferente, firmada por el representante legal de la razón social, indicando que otorgan crédito al Programa Supérate (a 60 días, luego de emitida la factura) por el valor total de la propuesta económica.
- 5. Especificaciones Técnicas, Incluir ficha de los bienes ofertados.
- **6. Documentación debidamente firmado por el oferente,** que evidencia que cuenta con la variedad de los productos exigidos.
- 7. Contancia de cuenta de beneficiario y/o registrado como beneficiario en el SIGEF en el RPE.
- 8. Certificación de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras.
- 9. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 10. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
- 11. Identificación del representante legal (cédula o pasaporte).
- 12. Listado de clientes a favor de los cuales haya brindado servicios similares.
- 13. Carta emitida por el oferente debidamente firmada por el oferente que evidencia que cuenta con presencia nacional según se requiere en las especificaciones técnicas.
- 14. Documentación debidamente firmada por el oferente que evidencia que cuenta con la variedad del producto exigida en las especificaciones técnicas.

# 5. OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA:

- Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$).
- Su oferta econômica debe tener el ITBIS transparentado.
- En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
- Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario digitado en el Portal Transaccional prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- Los Ítems deben ser colocados en la cotización en el orden en que aparece en la ficha técnica
- El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.
- La Institución se reserva la facultad de visitar las instalaciones de las empresas participantes.

#### 6. PRECIO DE LA OFERTA:

Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todos los Ítems y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que no





está incluido en la Oferta de ese Îtem. Asimismo, cuando algún Îtem o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta de ese Îtem.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos de la Compra Menor.

#### 7. CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso el rubro necesario para la adquisición de los bienes ofertados será:

#### 14110000-Productos de papel.

#### 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIDODO DE EJECUCIÓN		
Publicación/ Ilamado a participar	Viernes 26 de enero del año 2024.		
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el miércoles 31 de enero del año 2024 hasta la 08:30 a.m a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.		
Plazo para emitir respuestas	Miércoles 31 de enero del año 2024 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.		
Recepción de Ofertas	Jueves 01 de febrero del año 2024 hasta las 01:00 p.m., Ave. Leopoldo Navarro #V61, Edif. San Rafael. D.N. 6to piso o a través el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.		
Acto de Adjudicación	Fecha limite Viernes 16 de febrero del año 2024		
Notificación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.		

#### 9. SUBSANACIONES:

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de 2 días laborables, el Oferente/Proponente suministre la información faltante, para lo relativo a lo subsanable será en conformidad al artículo 91 del Reglamento Núm. 543-12.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore.





Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, en su articulo No. 92.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez concluida la recepción de Ofertas, este Programa Supérate evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del Proceso.

- CUMPLE": con los requerimientos.
- "NO CUMPLE": con los requerimientos.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas. En el caso de "no cumplimiento" indicará, de forma individualizada las razones. Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

Evaluación Oferta Económica, se evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las presentes Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio mayor porcentaje de descuento, tomándose en consideración las condiciones, tiempo de entrega, garantía y la calidad de la oferta. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses del Programa Supérate.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente cuya propuesta cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

## 12. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

İtem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Leopoldo Navarro 61, Santo Domingo 10202	2,000	Entrega Inmediata

#### 12. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios. Las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, RNC

No.430-02945-9, con NCF Gubernamental y anexa la copia de la orden de compras del bien o servicio y conduce del bien recibido.

El pago se realizara en el plazo de sesenta (60) dias luego de la entrega de la factura y recepción conforme de los bienes.



## 13. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate.

Dirección Administrativa Teléfonos: (809) 534-2105 ext.:

Email: compras@Supérate.gob.do y Ca.diaz@Supérate.gob.do

Contacto: Departamento de Compras y Contrataciones.

Carlina Díaz Mora

Coordinadora del Departamento de Compras y Contrataciones

